

## ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

- 1.1 Identificador del producto:** ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB  
**Otros medios de identificación:**  
No relevante
- 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:**  
Usos pertinentes (Uso por el consumidor): Desinfectante  
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:**  
Mediterránea de Productos de Limpieza SRL  
P.I. La Pahilla C/ Collao 58-59  
46370 Chiva - Valencia - Spain  
Tfno.: +34 962524550  
[info@mpl.es](mailto:info@mpl.es) - [www.mpl.es](http://www.mpl.es)
- 1.4 Teléfono de emergencia:** Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). Teléfono: +34 91 562 04 20

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**  
**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**  
La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).  
Flam. Liq. 2: Líquidos inflamables, categoría 2, H225
- 2.2 Elementos de la etiqueta:**  
**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**  
**Peligro**  
  
**Indicaciones de peligro:**  
Flam. Liq. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.  
**Consejos de prudencia:**  
P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.  
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.  
P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.  
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.  
P501: Eliminar el contenido/el recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio.
- 2.3 Otros peligros:**  
El producto no cumple los criterios PBT/vPvB  
El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES \*\*

- 3.1 Sustancia:**  
No relevante
- 3.2 Mezclas:**  
**Descripción química:** Mezcla de sustancias  
**Componentes:**  
De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

\*\* Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

# ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES \*\* (continúa)

| Identificación                                                                       | Nombre químico/clasificación                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Concentración        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| CAS: 64-17-5<br>CE: 200-578-6<br>Index: 603-002-00-5<br>REACH: 01-2119457610-43-XXXX | <b>Etanol<sup>(1)</sup></b>                                                                  | ATP CLP00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>75 - &lt;100%</b> |
|                                                                                      | Reglamento 1272/2008                                                                         | Flam. Liq. 2: H225 - Peligro                                                                                                                                                                                                                           |                      |
| CAS: 68424-85-1<br>CE: 270-325-2<br>Index: No relevante<br>REACH: No relevante       | <b>Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros<sup>(2)</sup></b> | Autoclasiada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>&lt;1%</b>        |
|                                                                                      | Reglamento 1272/2008                                                                         | Acute Tox. 4: H302+H312; Aquatic Acute 1: H400; Skin Corr. 1B: H314 - Peligro    |                      |

<sup>(1)</sup> Sustancia enumerada voluntariamente que no cumple ninguno de los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº 2020/878

<sup>(2)</sup> Sustancia que presenta un riesgo para la salud o el medio ambiente y que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº 2020/878

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

\*\* Cambios respecto la versión anterior

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

#### Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

#### Por contacto con la piel:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

#### Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

#### Por ingestión/aspiración:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1 Medios de extinción:

#### Medios de extinción apropiados:

Extintor de espuma (AB), Extintor de Polvo Químico Seco (ABC), Extintor de dióxido de carbono (BC)

#### Medios de extinción no apropiados:

Agua a chorro

### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (continúa)

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

**Disposiciones adicionales:**

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

**6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:****Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:**

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

**Para el personal de emergencia:**

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver sección 8.

**6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:**

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente.

**6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:**

Se recomienda:

Evitar la entrada del producto en desagües, alcantarillados o corrientes de agua. Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Recoger el producto en recipientes adecuados y gestionarlo de acuerdo a legislación vigente.

Vertidos en agua o mar:

Pequeños vertidos:

Contener el derrame con barreras o equipos similares. Utilice absorbentes adecuados para su recogida y trate el residuo de acuerdo a la legislación vigente.

Grandes vertidos:

Si es posible, contenga el vertido en aguas abiertas mediante barreras u otros equipos similares. Si no es posible, procure controlar su extensión y recoja el producto con medios mecánicos adecuados. Consulte siempre a expertos antes de utilizar dispersantes y asegúrese de que dispone de las autorizaciones necesarias si se van a utilizar. Trate el residuo de acuerdo a la legislación vigente.

**6.4 Referencias a otras secciones:**

Ver secciones 8 y 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

**7.1 Precauciones para una manipulación segura:****A.- Precauciones generales**

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

**B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.**

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electroestáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y sistemas definidos en el R.D.400/1996 (ATEX 100) y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores bajo los criterios de elección del R.D. 681/2003 (ATEX 137). Consultar el epígrafe 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

A.- Requisitos de almacenamiento específicos

ITC (R.D.656/2017): MIE-APQ-1

Clasificación: B1

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 30 °C

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

### 7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) 2025 :

| Identificación                       |  | Valores límite ambientales |          |                        |
|--------------------------------------|--|----------------------------|----------|------------------------|
| Etanol<br>CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6 |  | VLA-ED                     |          |                        |
|                                      |  | VLA-EC                     | 1000 ppm | 1910 mg/m <sup>3</sup> |

### DNEL (Trabajadores):

| Identificación                          |            | Corta exposición |              | Larga exposición      |              |
|-----------------------------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|                                         |            | Sistémica        | Local        | Sistémica             | Local        |
| Etanol<br>CAS: 64-17-5<br>CE: 200-578-6 | Oral       | No relevante     | No relevante | No relevante          | No relevante |
|                                         | Cutánea    | No relevante     | No relevante | 343 mg/kg             | No relevante |
|                                         | Inhalación | No relevante     | No relevante | 950 mg/m <sup>3</sup> | No relevante |

### DNEL (Población):

| Identificación                          |            | Corta exposición |              | Larga exposición      |              |
|-----------------------------------------|------------|------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|                                         |            | Sistémica        | Local        | Sistémica             | Local        |
| Etanol<br>CAS: 64-17-5<br>CE: 200-578-6 | Oral       | No relevante     | No relevante | 87 mg/kg              | No relevante |
|                                         | Cutánea    | No relevante     | No relevante | 206 mg/kg             | No relevante |
|                                         | Inhalación | No relevante     | No relevante | 114 mg/m <sup>3</sup> | No relevante |

### PNEC:

| Identificación                          |              |            |                         |           |  |
|-----------------------------------------|--------------|------------|-------------------------|-----------|--|
| Etanol<br>CAS: 64-17-5<br>CE: 200-578-6 | STP          | 580 mg/L   | Agua dulce              | 0,96 mg/L |  |
|                                         | Suelo        | 0,63 mg/kg | Agua salada             | 0,79 mg/L |  |
|                                         | Intermitente | 2,75 mg/L  | Sedimento (Agua dulce)  | 3,6 mg/kg |  |
|                                         | Oral         | 0,38 g/kg  | Sedimento (Agua salada) | 2,9 mg/kg |  |

### 8.2 Controles de la exposición:

A.- Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)**

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/425 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2. Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

**B.- Protección respiratoria.**

Si las condiciones de trabajo y/o medidas de seguridad adoptadas no permiten mantener la concentración en aire el producto por debajo de los límites de exposición (si los hubiera) o a niveles aceptables (en caso de que no existieran límites de exposición), debe utilizarse un equipo de protección respiratoria adecuado elegido por un profesional cualificado.

**C.- Protección específica de las manos.**

| Pictograma                                                                                                         | EPI                                                                                                                                        | Marcado                                                                           | Normas CEN        | Observaciones                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de las | Guantes de protección química (Material: Polietileno de baja densidad lineal (LLPDE), Tiempo de penetración: > 480 min, Espesor: 0,062 mm) |  | EN ISO 21420:2020 | Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. |

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

**D.- Protección ocular y facial**

| Pictograma                                                                                                               | EPI                                                    | Marcado                                                                             | Normas CEN                      | Observaciones                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de la cara | Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones |  | EN 166:2002<br>EN ISO 4007:2018 | Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. |

**E.- Protección corporal**

| Pictograma                                                                                                           | EPI                                                                       | Marcado                                                                             | Normas CEN                                                                                                                | Observaciones                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria del    | Prenda de protección antiestática e ignífuga                              |  | EN 1149-1:2007<br>EN 1149-2:1998<br>EN 1149-3:2004<br>UNE-EN ISO 18526-1 al 4:2020<br>EN ISO 14116:2015<br>EN 1149-5:2018 | Protección limitada frente a llama.                       |
| <br>Protección obligatoria de los | Calzado de seguridad con propiedades antiestáticas y resistencia al calor |  | EN ISO 13287:2020<br>EN ISO 20345:2022                                                                                    | Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro. |

**F.- Medidas complementarias de emergencia**

Se recomienda implementar equipos de emergencia adicionales en lugares de trabajo que estén particularmente expuestos al producto o en situaciones donde las evaluaciones de riesgos destaquen la necesidad de dicho equipos.

| Medida de emergencia                                                                                       | Normas                                          | Medida de emergencia                                                                            | Normas                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <br>Ducha de emergencia | ANSI Z358-1<br>ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011 | <br>Lavajos | DIN 12 899<br>ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011 |

**Controles de exposición medioambiental:**

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

**Compuestos orgánicos volátiles:**

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB

### SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

|                               |                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| C.O.V. (Suministro):          | 94,88 % peso                          |
| Concentración C.O.V. a 20 °C: | 766,64 kg/m <sup>3</sup> (766,64 g/L) |
| Número de carbonos medio:     | 2                                     |
| Peso molecular medio:         | 46,1 g/mol                            |

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

#### 9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

##### Aspecto físico:

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| Estado físico a 20 °C: | Líquido        |
| Aspecto:               | Transparente   |
| Color:                 | Incoloro       |
| Olor:                  | No relevante * |
| Umbral olfativo:       | No relevante * |

##### Volatilidad:

|                                                  |                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------|
| Temperatura de ebullición a presión atmosférica: | 79 °C                   |
| Presión de vapor a 20 °C:                        | 6090 Pa                 |
| Presión de vapor a 50 °C:                        | 28684,85 Pa (28,68 kPa) |
| Tasa de evaporación a 20 °C:                     | No relevante *          |

##### Caracterización del producto:

|                                                |                             |
|------------------------------------------------|-----------------------------|
| Densidad a 20 °C:                              | 793 - 823 kg/m <sup>3</sup> |
| Densidad relativa a 20 °C:                     | 0,808                       |
| Viscosidad dinámica a 20 °C:                   | No relevante *              |
| Viscosidad cinemática a 20 °C:                 | No relevante *              |
| Viscosidad cinemática a 40 °C:                 | No relevante *              |
| Concentración:                                 | No relevante *              |
| pH:                                            | No relevante *              |
| Densidad de vapor a 20 °C:                     | No relevante *              |
| Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: | No relevante *              |
| Solubilidad en agua a 20 °C:                   | No relevante *              |
| Propiedad de solubilidad:                      | No relevante *              |
| Temperatura de descomposición:                 | No relevante *              |
| Punto de fusión/punto de congelación:          | No relevante *              |

##### Inflamabilidad:

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Punto de inflamación:              | 19 °C          |
| Inflamabilidad (sólido, gas):      | No relevante * |
| Temperatura de auto-inflamación:   | 423 °C         |
| Límite de inflamabilidad inferior: | No relevante * |
| Límite de inflamabilidad superior: | No relevante * |

##### Características de las partículas:

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| Diámetro medio equivalente: | No relevante * |
|-----------------------------|----------------|

#### 9.2 Otros datos:

##### Información relativa a las clases de peligro físico:

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| Propiedades explosivas: | No relevante * |
|-------------------------|----------------|

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

|                                                                  |                |
|------------------------------------------------------------------|----------------|
| Propiedades comburentes:                                         | No relevante * |
| Corrosivos para los metales:                                     | No relevante * |
| Calor de combustión:                                             | 24,22 kJ/g     |
| Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables: | No relevante * |
| <b>Otras características de seguridad:</b>                       |                |
| Tensión superficial a 20 °C:                                     | No relevante * |
| Índice de refracción:                                            | No relevante * |

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

### SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

#### 10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

#### 10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

#### 10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

| Choque y fricción | Contacto con el aire | Calentamiento         | Luz Solar                 | Humedad      |
|-------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------|--------------|
| No aplicable      | No aplicable         | Riesgo de inflamación | Evitar incidencia directa | No aplicable |

#### 10.5 Materiales incompatibles:

| Ácidos                | Agua         | Materias comburentes      | Materias combustibles | Otros                          |
|-----------------------|--------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Evitar ácidos fuertes | No aplicable | Evitar incidencia directa | No aplicable          | Evitar álcalis o bases fuertes |

#### 10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

### SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA \*\*

#### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

##### Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

\*\* Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA \*\* (continúa)

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):
  - Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
  - IARC: Etanol (1)
  - Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
  - Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- E- Efectos de sensibilización:
  - Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
  - Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:
 

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:
  - Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
  - Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- H- Peligro por aspiración:
 

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

### Información adicional:

No relevante

### Información toxicológica específica de las sustancias:

| Identificación                                                                                              | Toxicidad aguda         |                  | Género |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|--------|
| Etanol<br>CAS: 64-17-5<br>CE: 200-578-6                                                                     | DL50 oral               | 6200 mg/kg       | Rata   |
|                                                                                                             | DL50 cutánea            | 20000 mg/kg      | Conejo |
|                                                                                                             | CL50 inhalación vapores | 124,7 mg/L (4 h) | Rata   |
| Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros<br>CAS: 68424-85-1<br>CE: 270-325-2 | DL50 oral               | 344 mg/kg        | Rata   |
|                                                                                                             | DL50 cutánea            | 1100 mg/kg       | Rata   |
|                                                                                                             | CL50 inhalación vapores |                  |        |

### 11.2 Información sobre otros peligros:

#### Propiedades de alteración endocrina

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

#### Otros datos

No relevante

\*\* Cambios respecto la versión anterior

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA \*\*

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

\*\* Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA \*\* (continúa)

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

### 12.1 Toxicidad:

#### Toxicidad aguda:

| Identificación                                                          | Concentración          | Especie                | Género    |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------|
| Etanol                                                                  | CL50 11000 mg/L (96 h) | Alburnus alburnus      | Pez       |
| CAS: 64-17-5                                                            | CE50 9268 mg/L (48 h)  | Daphnia magna          | Crustáceo |
| CE: 200-578-6                                                           | CE50 1450 mg/L (192 h) | Microcystis aeruginosa | Alga      |
| Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros | CL50 0,28 mg/L (96 h)  | Pimephales promelas    | Pez       |
| CAS: 68424-85-1                                                         | CE50 No relevante      |                        |           |
| CE: 270-325-2                                                           | CE50 No relevante      |                        |           |

#### Toxicidad a largo plazo:

| Identificación             | Concentración | Especie            | Género    |
|----------------------------|---------------|--------------------|-----------|
| Etanol                     | NOEC 250 mg/L | Danio rerio        | Pez       |
| CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6 | NOEC 2 mg/L   | Ceriodaphnia dubia | Crustáceo |

### 12.2 Persistencia y degradabilidad:

#### Información específica de las sustancias:

| Identificación | Degradabilidad        | Biodegradabilidad      |
|----------------|-----------------------|------------------------|
| Etanol         | DBO5 No relevante     | Concentración 100 mg/L |
| CAS: 64-17-5   | DQO No relevante      | Periodo 14 días        |
| CE: 200-578-6  | DBO5/DQO No relevante | % Biodegradado 89 %    |

### 12.3 Potencial de bioacumulación:

#### Información específica de las sustancias:

| Identificación | Potencial de bioacumulación |
|----------------|-----------------------------|
| Etanol         | BCF 3                       |
| CAS: 64-17-5   | Log POW -0,31               |
| CE: 200-578-6  | Potencial Bajo              |

### 12.4 Movilidad en el suelo:

| Identificación | Absorción/Desorción                      | Volatilidad             |
|----------------|------------------------------------------|-------------------------|
| Etanol         | Koc 1                                    | Henry 4,61E-1 Pa·m³/mol |
| CAS: 64-17-5   | Conclusión Muy Alto                      | Suelo seco Sí           |
| CE: 200-578-6  | Tensión superficial 2,339E-2 N/m (25 °C) | Suelo húmedo Sí         |

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina:

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

### 12.7 Otros efectos adversos:

No descritos

\*\* Cambios respecto la versión anterior

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

| Código    | Descripción | Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014) |
|-----------|-------------|------------------------------------------------|
| 20 01 19* | Plaguicidas | Peligroso                                      |

#### Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

HP3 Inflamable

#### Gestión del residuo (eliminación y valorización):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

## ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB

### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN (continúa)

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

#### Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014.

Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

#### Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2025 y al RID 2025:



- |                                                                                    |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>14.1 Número ONU o número ID:</b>                                                | UN1170                   |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>              | ETANOL (ALCOHOL ETILICO) |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                                | 3                        |
| Etiquetas:                                                                         | 3                        |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>                                                     | II                       |
| <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>                                       | No                       |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>                            |                          |
| Disposiciones especiales:                                                          | 144, 601                 |
| Código de restricción en túneles:                                                  | D/E                      |
| Propiedades físico-químicas:                                                       | Ver sección 9            |
| Cantidades limitadas:                                                              | 1 L                      |
| <b>14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:</b> | No relevante             |

#### Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 41-22:



- |                                                                                    |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>14.1 Número ONU o número ID:</b>                                                | UN1170                   |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>              | ETANOL (ALCOHOL ETILICO) |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                                | 3                        |
| Etiquetas:                                                                         | 3                        |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>                                                     | II                       |
| <b>14.5 Contaminante marino:</b>                                                   | No                       |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>                            |                          |
| Disposiciones especiales:                                                          | 144                      |
| Códigos FEm:                                                                       | F-E, S-D                 |
| Propiedades físico-químicas:                                                       | Ver sección 9            |
| Cantidades limitadas:                                                              | 1 L                      |
| Grupo de segregación:                                                              | No relevante             |
| <b>14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:</b> | No relevante             |

#### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2025:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

## ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



|                                                                                    |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>14.1 Número ONU o número ID:</b>                                                | UN1170                   |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>              | ETANOL (ALCOHOL ETILICO) |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                                | 3                        |
| Etiquetas:                                                                         | 3                        |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>                                                     | II                       |
| <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>                                       | No                       |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>                            |                          |
| Propiedades físico-químicas:                                                       | Ver sección 9            |
| <b>14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:</b> | No relevante             |

### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

#### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

- Composición de los ingredientes activos (Reglamento (UE) n° 528/2012): Etanol (94,881%); Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros (0,1%)
- Reglamento (EU) 2024/590, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante
- Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes: No relevante
- REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante
- Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: *Etanol (64-17-5) - PT: (1,2,4,6) ; Compuestos de amonio cuaternario, bencil-C12-16-alquildimetil, cloruros (68424-85-1) - PT: (1,2,3,4,8,10,11,12,22)*
- Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

#### Seveso III:

| Sección | Descripción          | Requisitos de nivel inferior | Requisitos de nivel superior |
|---------|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| P5c     | LÍQUIDOS INFLAMABLES | 5000                         | 50000                        |

#### Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):

No se utilizarán en:

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
- artículos de diversión y broma,
- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

#### Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

#### Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

Reglamento (UE) n° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas

#### 15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

#### Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## ALCOHOL 96 ° ANTISÉPTICO PARA PIEL SANA NEONOB

### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN)

#### **Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:**

REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN

COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (SECCIÓN 3, SECCIÓN 11, SECCIÓN 12):

- Sustancias añadidas  
Etanol (64-17-5)

#### **Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:**

H225: Líquido y vapores muy inflamables.

#### **Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:**

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

#### **Reglamento n°1272/2008 (CLP):**

Acute Tox. 4: H302+H312 - Nocivo en caso de ingestión o en contacto con la piel.

Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Flam. Liq. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.

Skin Corr. 1B: H314 - Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

#### **Procedimiento de clasificación:**

Flam. Liq. 2: Método de cálculo (2.6.4.3.)

#### **Consejos relativos a la formación:**

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

#### **Principales fuentes bibliográficas:**

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

#### **Abreviaturas y acrónimos:**

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional

DQO: Demanda Química de Oxígeno

DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días

BCF: Factor de Bioconcentración

DL50: Dosis Letal 50

CL50: Concentración Letal 50

EC50: Concentración Efectiva 50

Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición OctanolAgua

Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico

FDS: Ficha de Datos de Seguridad

UFI: identificador único de fórmula

IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -